



**ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA COBERTURA DE GASTOS INVENTARIABLES (2023).**

De conformidad con lo dispuesto en la base 11 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que reparten productos de primera necesidad para la cobertura de gastos inventariables (2023)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1) La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes»
- 2) Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3) Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4) Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho

Código Seguro De Verificación	Rxzzf/zVgpe8zZjSr7MWmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	26/07/2023 11:30:26
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rxzzf%2FzVgpe8zZjSr7MWmw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rxzzf%2FzVgpe8zZjSr7MWmw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



expediente.

- 5) Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

**Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada una de ellas:**

**1. CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE. (Exp. E2023004917S00004).**

■ **Acreditación de representación.**

Deben presentar la acreditación de la representación, ya que en la convocatoria que mencionan en el Anexo II (Subvenciones directas por razones humanitarias, destinadas a entidades de la isla de Tenerife Isla Solidaria del Cabildo Insular de Tenerife, que distribuyen o reparten productos de primera necesidad en el año 2021), no se encuentra dicha representación.

**2. ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (Exp. E2023004917S00006).**

■ **Anexo I.**

En el apartado **B**, «**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**», la entidad deberá **detallar a qué tipo de bien se refiere “material informático”**, además de relacionar la adquisición del bien con las tareas de reparto.

**3. ASOCIACIÓN DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ – SOMOSIERRA (Exp. E2023004917S00012).**

■ **Acreditación de representación.**

Deben presentar la acreditación de la representación o en su defecto Anexo II indicando en qué convocatoria obra dicha documentación en Cabildo, ya que por error, han indicado esta convocatoria que se está tramitando ahora.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Rxzzf/zVgpe8zZjSr7MWmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	26/07/2023 11:30:26	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rxzzf%2FzVgpe8zZjSr7MWmw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Rxzzf%2FzVgpe8zZjSr7MWmw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	2/2	